DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.175 | Jueves 10 de Febrero de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2084292

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AMPLÍA PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA CAMPANA DEL CRUCERO LIGERO DRESDEN

Núm. 12 exento.- Santiago, 7 de febrero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales; en el artículo 43 de la ley Nº 16.441, que crea el Departamento de Isla de Pascua; en el decreto supremo Nº 16, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el acuerdo de sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, del 1 de diciembre de 2021; Oficio RREE (Mingab) Nº 11155, del 26 de octubre de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ord. Nº 5722, del 28 de diciembre de 2021, del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales; y en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto exento Nº 2.156, de 2011, del Ministro de Educación, se amplió el plazo otorgado mediante decreto exento Nº 1.617, de 18 de octubre de 2006, del mismo Ministerio para la extracción desde el territorio nacional de la Campana del Crucero Ligero Dresden, con el objeto de poder ser exhibida en el Museo Histórico Militar de la ciudad de Dresden de la República Federal Alemana desde octubre de 2011 hasta octubre de 2021.

2.- Que, mediante Oficio RREE (Mingab) Nº 11155, del 26 de octubre de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó la solicitud realizada por el Museo Histórico Militar de las Fuerzas Armadas Federales en Dresden de extender el préstamo de la campana del Monumento Histórico Acorazado Dresden.

3.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria del 1 de diciembre de 2021 resolvió acoger esta solicitud y acordó solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que amplíe el plazo de extracción del territorio nacional de la campana hasta abril de 2022. Lo anterior para que, durante dicho periodo, se pueda tratar con el Gobierno Alemán las condiciones y términos de la eventual extensión adicional de su préstamo, teniendo presente el planteamiento de la Armada sobre la materia y otras consideraciones, por tanto,

Decreto:

Artículo único: Amplíase el plazo otorgado mediante decreto exento Nº 2.156, de 2011, del Ministro de Educación, para la extracción desde el territorio nacional de la Campana del Crucero Ligero Dresden hasta abril de 2022.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Silva Aldunate, Ministro (S) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Karina Torres Fuentes, Subsecretaria de las Culturas y las Artes (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl